



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2015

Acta Extraordinaria N° 06

Acta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Lunes 19 de Octubre de 2015 a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña MARCO ORELLANA PARRA
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

ALCALDE, da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 06 en nombre de Dios.

1. APROBACIÓN ACTAS EXTRAORDINARIAS N° 03, 04 Y 05 DE 2015

El Concejal Sergio Paredes, expresa que no tiene las Actas porque no las recibió, indicando la Secretaría de Concejo que se hicieron llegar oportunamente a los Sres. Concejales, vía correo electrónico.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas Extraordinarias N° 03, 04 y 05 de 2015, las que son aprobadas sin observaciones.

2. APROBACIÓN PROPUESTA JURADO PREMIO MUNICIPAL DE ARTE AÑO 2015.

- **TEMA: PREMIO MUNICIPAL DE ARTE AÑO 2015, GENERO LITERATURA: CON MENCIÓN EN NARRATIVA, POESÍA, CUENTO, ENSAYO, CRÓNICA O CRÍTICA LITERARIA.**

El Sr. Alcalde, solicita al Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño Muñoz que informe acerca del proceso en que se abordó el tema del Premio Municipal de Arte año 2015, debido a que el Acuerdo de Concejo que se adoptó fue que se iba a convocar a esta Sesión Extraordinaria para sancionar la propuesta que el Jurado formulara en esta ocasión.

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño informa que se reunió el Jurado y se recepcionaron 4 carpetas de artistas que estaban postulando al Premio Municipal de Arte del presente año, ellos son Don Wilson Arroyo, Sergio Martínez Vigueras, Hugo Gallegos Bravo y Oscar Castro e indica que el Jurado estuvo compuesto por 6 personas, el Premio Municipal de Arte, Don Luis Obreque y 5 Profesores de Lenguaje de distintos Liceos de la Comuna de Angol. Luego del análisis de los Currículum, se descartaron 2 postulantes que no tenían suficientes antecedentes para ser merecedores del Premio y se hizo una ronda de votación de los otros dos Currículum, en este caso de Don Sergio Martínez y Don Hugo Gallegos, de tal forma que se hicieron dos votaciones y hubo un error de mala interpretación del art n° 11 del Reglamento, se interpretó que mayoría absoluta debía ser por todos sus miembros y de acuerdo a eso se hizo una ronda de preguntas e incluso personalmente fue a la oficina del Sr. Alcalde para consultarle como se podía resolver el tema a fin de tener Premio Municipal de Arte este año, luego de lo cual conversó con el Jurado, el cual determinó entregar el premio compartido a estos dos artistas, porque ninguna de las dos posiciones cedía, esto es una votación de 4-2, pero en la tercera votación se determinó que se

entregara el premio compartido entre estos dos artistas y es ahí es donde está el problema de cómo solucionar esto, ya que el Concejo Municipal tiene la facultad de remendar el tema en última instancia porque es el que finalmente aprueba la propuesta.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura al Acta del Premio Municipal de Arte en su totalidad, insertándose la Propuesta del Jurado:

ACUERDO

- El Jurado, acuerda en forma unánime proponer al Concejo Municipal, la moción de compartir el Premio Municipal de Arte año 2015 Género: "Literatura" con Mención en Crónica y Narrativa entre Don Hugo Gallegos Bravo y Don Sergio Martínez Vigueras.

El Sr. Alcalde, manifiesta que a la luz de todas las intervenciones que se hicieron, se nota que se efectuó un trabajo serio y responsable, el cual tuvo argumentos y contraargumentos en favor de uno u otro de los postulantes y eso refleja lo que sucedió en la oportunidad, pero indudablemente que hay una situación que trajo como consecuencia lo otro, es decir como lo dijo el Concejal Américo Lantaño el no haber interpretado bien lo que significaba el concepto de "mayoría absoluta", entendiendo que siempre se dan en términos de la mayoría más 1, no es por unanimidad, lo que indujo a que el premio se tuviera que dividir como se plasma en la propuesta final que hace el Jurado al Concejo Municipal. En estricto rigor si se hubiese aplicado la interpretación como corresponde no hubiese habido la necesidad de discutir tan extenso este tema, lo que significa que se debió haber otorgado el premio a la persona que tenía 4 votos en contra de la otra persona que tenía 2 votos, pero nadie tuvo claridad en ese momento e incluso el Concejal Américo Lantaño fue conversar con él y no se dio cuenta del error porque estaba viendo otras situaciones e interpretó que la mayoría absoluta se refería a todos los Jurados. Agrega que por lo que ha escuchado, ambos postulantes ya saben lo que sucedió e incluso hoy en la mañana de la prensa le preguntaron por el resultado del premio Municipal de Arte, a quienes informó que esta tarde se realizaría una Sesión Extraordinaria de Concejo para dilucidar este tema.

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, expresa que por lo que tiene entendido, ambos postulantes saben de la situación porque incluso lo llamó la prensa y le preguntó sobre el Premio, a quienes manifestó que en la Sesión Extraordinaria de hoy en la tarde el Concejo Municipal iba a ver el tema e incluso recomendó que no se diera a conocer esa información ya que si el Concejo Municipal cambiaba de parecer lo podía hacer, por tanto desconoce de dónde se filtró la información y hace presente que él personalmente no entregó la información.

El Sr. Alcalde, solicita dar lectura a los Currículum de los dos postulantes que siguen en competencia a lo que procede el Secretario Municipal.

El Edil, señala que hay un dilema ya que el Acuerdo de la Comisión del Jurado, es que otorguen o dividan el Premio Municipal de Arte, lo que se ha hecho antes, cuando ha habido situaciones de esta naturaleza.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que efectivamente anteriormente se ha compartido el Premio Municipal de Arte, pero siempre y cuando haya habido un empate.

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, expresa que el Acuerdo del Jurado fue la votación final.

El Sr. Alcalde, indica que el Jurado tomó una decisión en el sentido de que estaban equivocados.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que todos se equivocaron y fue un error involuntario y hasta el Secretario Municipal, Don Mario Barragán se equivocó quien leyó las Bases y específicamente en el art. 11 donde establecía que el Jurado por mayoría absoluta otorgará el Premio.

El Sr. Alcalde, expresa que en este caso hay dos alternativas muy simples, esta son que el Concejo Municipal debe aceptar la propuesta del Jurado del Premio Municipal de Arte en cuanto a entregar a estas dos personas el Premio Municipal de Arte, lo que no se puede dejar sin efecto como lo considera la Concejal Mónica Rodríguez, porque de otra manera no se daría señal de responsabilidad porque postulantes hubieron y tenían méritos suficientes para el Premio, por tanto

no se podría declarar desierto el Premio, lo que es poco serio, de tal manera que deben salir airoso del paso porque está de por medio el prestigio del Concejo Municipal.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que en la mañana hizo las consultas a la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, quien manifestó que el Jurado no puede modificar las Bases del Premio Municipal de Arte en términos de que se comparta el Premio, por tanto la responsabilidad es del Concejo Municipal de tomar una decisión final.

La Concejal Mónica Rodríguez, aclara que no es que ella esté en contra, pero si se mira fríamente el tema, se provocó un error a pesar de que el procedimiento estaba bien hecho pero en definitiva el postulante que gana es el que obtuvo la mayoría, el problema fue todo lo adicional, entonces finalmente se debe tener presente que hay unas Bases de por medio que avalan la legalidad del proceso y si alguien puede reclamar por la ilegalidad, se puede hacer, lo que dice a fin de respaldarse y por otro lado si el Concejo Municipal va a resolver sobre el tema, tendría que ser de acuerdo a las Bases, atendiendo a la “mayoría absoluta”. Agrega que se entiende que ambos postulantes son buenos, pero los técnicos que son los Jurados dieron su opinión y se debe respetar.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Concejales en una primera ronda para que se pronuncien sobre la materia.

El Concejal Marco Orellana, expresa que está a favor de la propuesta del Jurado, ya que fue sometida a consideración de ellos, la que va apoyar porque desde el principio dijo que iba a respetar su decisión e indica que entiende que ambos postulantes tienen mérito suficiente para ser distinguidos y si anteriormente se dividió el premio en forma compartida, lo hace pensar que nuevamente puede ser así, de tal manera que apoya la proposición de los expertos.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que va a opinar distinto a lo que opina la Comisión pero siente que se debe respetar la mayoría que dice las bases, apelando a que existe ese instrumento que sirve para medir la situación; no obstante que ambos postulantes son buenos, se debe respetar la mayoría y las Bases del Premio Municipal de Arte.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que igual está en esa misma condición en cuanto a que se respete las bases, reconociendo que ambos postulantes son buenísimos, debiéndose recordar que don Hugo Gallegos tiene una alta trayectoria en lo escrito y comunicacional en la radio además del Museo Histórico, pero también conoce el trabajo del Sr. Martínez Vigueras, de tal manera que se inclina por lo que votaron en su oportunidad los Jurados, quienes votaron por mayoría por una sola persona, debiéndose respetar las Bases.

La Concejal Margaret Molina, expresa que apoya al Sr. Sergio Martínez Vigueras.

El Concejal Sergio Paredes, señala que las Bases del Premio Municipal de Arte no le dan seguridad ni garantía con respecto que si en el fondo hay una decisión que debe tomar el Concejo Municipal y en cuanto a los Currículum que leyó Don Mario Barragán, le parece más cercano y con mayor preparación y entrega a Don Hugo Gallegos, y es por ello que vota a favor de él.

La Concejal Mónica Rodríguez, aclara que en el fondo lo que se está decidiendo es que el Informe Técnico que hicieron los expertos se debe analizar, pero no se trata de votar por uno u otro postulante. Agrega que piensa igual que el Concejal Paredes en términos de que Don Hugo Gallegos es merecedor del Premio, pero lo que quiere decir es que existen unas Bases que reglamentan este Concurso, ya que de otra manera cada quién votaría por quien quiere, además las Bases fueron aprobadas por el Concejo Municipal.

El Concejal Marco Orellana, expresa que en ese sentido la Concejal Mónica Rodríguez tiene toda la razón, pero se debe asumir la responsabilidad de que al momento en que se tenía que aclarar esta situación dentro de la Comisión, no hubo nadie que tuviera la claridad de decirlo y es por eso que se produjo este error, de tal manera que como Concejo Municipal también tienen una responsabilidad que se debe resolver.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que entonces debieran ser premiados los dos postulantes.

El Concejal Américo Lantaño, asumiendo el error involuntario y reconociendo que no se interpretaron bien las bases, lo que habría evitado esta situación y sabiendo de los dos Currículum

y conociendo a Don Hugo Gallegos y toda su trayectoria, se queda con la propuesta del Jurado, por la cual vota a favor.

En virtud de lo expuesto se produce un empate de 3 votos a favor de la Propuesta del Jurado de compartir el premio entre ambos postulantes y 3 votos a favor de respetar las Bases que dice relación con “mayoría absoluta”, de tal manera que el Sr. Alcalde, llama a una segunda votación.

El Concejal Sergio Paredes, mantiene su voto por la propuesta del Jurado.

El Concejal Marco Orellana, mantiene su voto por la propuesta del Jurado.

El Concejal Américo Lantaño, mantiene su voto por la propuesta del Jurado.

La Concejal Mónica Rodríguez, mantiene su voto por respetar las Bases

El Concejal Mauricio Jiménez, mantiene su voto por respetar las Bases

La Concejal Margaret Molina, mantiene su voto por respetar las Bases

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que el problema radica en que la premiación se realizará el día Miércoles y no hay tiempo para hacer otra Sesión antes, con lo que coincide el Sr. Alcalde, ya que se convocó a esta Sesión Extraordinaria para dilucidar el tema en esta Sesión de Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, lamenta que se haya dado esta situación del error involuntario de no haber interpretado bien las Bases, señalando la Concejal Mónica Rodríguez, que independiente de ello, el Sr. Martínez Vigueras igual habría ganado el Premio.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que hay tanta gente pendiente y mirando los errores que comete el Concejo Municipal o lo que dice, por lo que se deben preocupar de esos detalles.

El Sr. Alcalde, expresa que para evitar problemas de interpretación de la gente, es preferible reconocer los errores pero no pasar a llevar las Bases, ya que de hacer eso no se daría credibilidad ni seriedad a lo que se hace y la segunda propuesta surge de una mala interpretación que se hizo al Reglamento, de tal manera que se inclina por respetar las Bases para actuar con seriedad en todo esto que implica el Premio Municipal de Arte que no solo es importante por los recursos que se entregan sino porque deben velar por el prestigio del Concejo Municipal ya que cualquiera que el día de mañana sepa esto y que diga que el Concejo Municipal no respetó las Bases es poco más serio que decir que por un error se había pensado inicialmente por las capacidades que tienen ambos postulantes, premiarlos a los dos, pero el Reglamento dice una cosa distinta, con lo que se supera dignamente este impás. Se inclina en ese sentido y por los argumentos que ha dado, por respetar las Bases, o si no significaría que no se estarían respetando, de tal forma que Don SERGIO MARTINEZ VIGUERAS, sería la persona designada como Premio Municipal de Arte año 2015, debiéndose aplicar la ley y que no exista un doble discurso sobre el tema.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta estar plenamente de acuerdo con lo referido por el Sr. Alcalde.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que es una decisión que va a tomar el Concejo Municipal, por tanto se debe respetar.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que lo que dice el Sr. Alcalde es cierto y no se debe tener doble discurso y sabe que Don Hugo Gallegos también tiene méritos, pero es más digno asumir que hubo un error.

El Concejal Marco Orellana, señala que efectivamente como se plantea el tema, desde ese punto de vista, toma fuerza que se respeten las Bases e indica que es difícil reconocer un error pero es de valiente hacerlo, y ellos no están exentos de cometer errores y ese día de la reunión con 6 profesores, 1 Ministro de Fe con mucha experiencia, 1 Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, con 7 años en el cargo de Concejal y el que lleva algún tiempo trabajando con la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, no supieron interpretar el artículo N° 11 de las Bases porque siempre se utiliza el término de mayoría relativa en una determinada decisión y lo que es la mayoría absoluta tiene relación con la mayoría absoluta de las personas que están habilitadas para votar. Agrega que si es la decisión del Concejo Municipal, el transmitirá lo que aquí se ha conversado, en términos de que hubo un error en la interpretación de las Bases.

El Sr. Alcalde, señala que se debe decir que de acuerdo a lo que dice el Reglamento del Premio Municipal de Arte, hay absoluta claridad de que es una persona la que se debe ungir.

El Concejal Sergio Paredes, cree que hubo un error, pero tambien hubieron profesionales que estuvieron dirimiendo, lo que puede ser más grave todavía porque a ellos no se les explicó el tema como correspondía. Personalmente respeta la decisión del Jurado, independiente de que tenga que dar la cara por un error involuntario de mala interpretación, porque se puede decir que se debe actuar de acuerdo a las Bases, entonces para qué se le tomó el parecer a los profesionales del Jurado, porque ellos van a decir para que nos invitaron, quienes además, son colegas del Alcalde y por la situación planteada, mantiene su voto.

El Sr. Alcalde, aclara que el Jurado no fue a interpretar el Reglamento del Premio Municipal de Arte, sino que a analizar los Curriculum de los cuatro postulantes, ellos hicieron la elección, hicieron arnereo, quedaron 2 en competencia y luego vino el error, por tanto, cumplieron a cabalidad lo que les convocabía. Agradece porque ha habido absoluta comprensión y es menos dañino para el Concejo Municipal que se opte un principio básico que es respetar nuestras propias normas ya que de lo contrario no corresponde. El tema es que inicialmente hubo mal interpretación de las Bases, pero el Concejo Municipal la corrigió, no por culpa de los jurados, quienes no tienen la obligación de saber que norma nos rige a nosotros como Concejo Municipal.

ACUERDO N° 009

- **El Concejo Municipal, acuerda no aprobar la Propuesta del Jurado Municipal de Arte de compartir el Premio Municipal de Arte año 2015, Género Literatura con mención en Narrativa y Crónica y otorgar el Premio a Don Sergio Martínez Vigueras, ya que se mal interpretaron las Bases en su artículo 11 y lo que corresponde es ungir como ganador al Sr. Martínez Vigueras.**

Finalmente el Sr. Alcalde, da lectura a Oficio N° 17/2015 del Embajador de la República Popular China en la República de Chile, Don Li Baorong en que le invita a integrar una Delegación de Dirigentes y Alcaldes de los Partidos de la Nueva Mayoría de Chile a visitar China del 23 al 31 de octubre del año en curso a fin de estrechar los lazos interpartidarios y municipales e intercambiar experiencia de administración partidaria y comunal entre los dos países. La parte china se encargará de los pasajes internacionales y costos de los integrantes de la Delegación durante su estancia en China.

En virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la autorización que requiere para concurrir al extranjero en respuesta a la invitación antes referida, debido a que la ley estipula que debe solicitar autorización al Concejo Municipal, aunque sea un día que salga al extranjero. Agrega que van dos Alcaldes de la Región y otros de la Región Metropolitana, como se va a firmar convenios con algunos Municipios Chinos y como ellos son potencia económica debiera invitarnos a futuro.

ACUERDO N° 010

- **El Concejo Municipal, acuerda autorizar por unanimidad al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, Don Obdulio Valdebenito Burgos para viajar a China como invitado del Departamento Internacional del Partido Comunista de ese país para que se integre a una Delegación de Dirigentes y Alcaldes de los Partidos de la Nueva Mayoría de Chile, del 23 al 31 de Octubre del presente año, debiéndose dictar el Cometido desde el 22 de Octubre al 01 de Noviembre de 2015.**
- Subrogará al Sr. Alcalde, el Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras Opazo.**

Se levanta la Sesión, a las 17:25 horas.

DOY FE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL,
Ministro de Fe

MBS/rmh